

Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el expresado derecho, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata por el precio declarado de doscientas treinta mil pesetas (230.000) y pagarse el mismo al exportador, con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística;

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido sin que fuese hecha alegación alguna,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquieran con destino al museo del Estado que en su día se determine, dos ángeles de talla en madera de 64 centímetros y una Virgen con el Niño en brazos, igualmente tallada en madera policromada, de 98 centímetros.

Segundo.—Que estas adquisiciones se hagan por el precio declarado de doscientas treinta mil pesetas (230.000), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica tan pronto como se haga entrega a ésta de las piezas de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se convoca la oposición anual para la concesión de diez premios nacionales de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma XIII, letra b), de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que establece una convocatoria anual para la concesión de premios nacionales de Bachillerato entre alumnos que hayan obtenido Premio Extraordinario en examen de Grado Superior,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Se convoca a oposición entre alumnos que hayan obtenido premio extraordinario en examen de Grado Superior en las pruebas realizadas en los distritos universitarios en los meses de octubre y noviembre último, la concesión de diez premios nacionales.

2. Los alumnos que reúnan las condiciones referidas y que deseen concurrir a esta convocatoria se presentarán en la Inspección de Enseñanza Media del distrito universitario en que hayan realizado los ejercicios del Premio Extraordinario, el día 3 de febrero de 1966, a las nueve y media de la mañana, previstos del Libro de Calificación Escolar.

3. Los ejercicios de oposición se realizarán el mismo día 3 antes citado, en el local y hora prevista por el Inspector Jefe de Enseñanza Media del distrito universitario correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Villacarrillo (Jaén).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 26 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Villacarrillo (Jaén), por un presupuesto de contrata de 15.617.506,77 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Agradados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix García, residente en Orihuela, calle de Ensanche Teatro Circo, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,12 por 100, equivalente a pesetas 2.517.542,09, por lo

que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 13.099.964,68;

Resultando que, en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Joaquín Santiago Alix García, residente en Orihuela, Ensanche Teatro Circo, número 1, las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Villacarrillo, provincia de Jaén, por un importe de pesetas 13.099.964,68 que resultan de deducir 2.517.542,09 pesetas, equivalente a un 16,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.617.506,77 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.099.964,68 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.431.204,37 pesetas para el presupuesto vigente y 8.668.760,31 pesetas para 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.440.266,87 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.632.927,30 con cargo a la partida 345.611 A) del presupuesto vigente y 8.807.339,57 pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 523.998,58 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Subsecretario Luis Legaz,

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villacarrillo (Jaén).

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de ampliación y reforma para Biblioteca Pública en Toro (Zamora).*

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación para Biblioteca Pública de Toro (Zamora), redactado por el Arquitecto don Julián Gutiérrez de la Cuesta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 86.042,31 pesetas; plus, 7.481,93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.906,34 pesetas; importe de contrata, 106.430,58 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100, 2.796,37 pesetas; ídem, ídem, por dirección, 2.796,37 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.677,82 pesetas. Total: 113.701,14 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Pedro Ferrin Gamazo, Maestro Albañil, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 105.618,13 pesetas, lo que supone una baja de 812,45 pesetas, en relación al importe tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 112.888,69 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.612-5.

Segundo.—Que se adjudique a don Pedro Ferrin Gamazo, Maestro Albañil, por la cantidad de 105.618,13 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 4.257,22 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zamora.